

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, número 323/1995, a instancias de don José María Martínez Navarro, contra don Juan Antonio Sánchez Martínez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y por el tipo de su valoración que asciende a 7.935.000 pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, señalándose para el remate el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-13-323-95, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 1.949, de Fogars de Tordera, obrante al folio 2, del tomo 1.621, libro 29, la descripción de la misma es como sigue:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en la parcela número 568, situada en la urbanización «Parque de los Príncipes I», en la calle General San Martín, de Fogars de Tordera, Barcelona, compuesta de planta semisótanos y planta baja. Planta semisótano de una superficie construida de 22 metros cuadrados, destinada a garaje, a la que se accede mediante rampa aprovechando el des-

nivel del terreno. Planta baja destinada a vivienda, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, de una superficie construida de 95 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto de quince metros cuadrados a porches. Distribuida la vivienda en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. El resto de finca sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a patio-jardín. Mide dicho solar una superficie de 617 metros cuadrados, equivalentes a 16.330 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, entrando, en línea de 24 metros 40 centímetros, con la calle General San Martín; derecha, entrando, en línea de 25 metros 60 centímetros, con parcela número 567; izquierda, entrando, en línea de 25 metros 30 centímetros, con parcela número 569, y fondo, en línea de 24 metros, parte con la parcela número 537 y parte con la parcela número 536.

Dado en Arenys de Mar a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—El Secretario.—16.838.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Antonio Martín Noguero, doña Isabel Arribes Moreno, don Abelardo Fumado Rallo y don Manuel Arribes Moreno, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 9.220.378 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de mayo de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 1.031.534 pesetas para la finca número 18.572-N y 12.584.527 pesetas para la finca número 18.567-N.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-206-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las

obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Fincas objeto de la subasta

Cuota plaza número 3. Plaza de aparcamiento de 10,56 metros cuadrados, en la planta baja, puerta segunda del edificio, sito en Tordera, con frente en el edificio a la calle Maresme, antes sin número, hoy número 15. Linda: Derecha, con plaza número 4; izquierda, con plaza número 2; fondo, con resto de finca, y frente, con zona de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 2,28 por 100.

Cuota en la comunidad particular: 9,09 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.608, libro 183, folio 69, finca número 18.572-N.

Elemento número 4. Planta primera, vivienda puerta segunda, del edificio sito en Tordera, calle Maresme, sin número. Tiene una superficie de 102 metros 40 decímetros cuadrados construidos, y 88 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cocina, un cuarto de baño, un aseo y tres dormitorios. Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de una terraza. Linda: Derecha, con hueco del ascensor; izquierda, con caja de escalera, y fondo, con el señor Tresseras Cruells.

Cuota de participación: 16 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.608, libro 183, folio 57, finca número 18.567-N.

Dado en Arenys de Mar a 10 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—16.905.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Gravami, Sociedad Anónima» y don Juan José Viedma Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que